

Informe mensual de la ALALC

- El organismo coordinador supranacional en los procesos de integración: la experiencia de la CEE
- Primeros resultados del V Período de Sesiones ordinarias de la Conferencia de la ALALC
- Nuevos aumentos del comercio intrazonal
- El debate sobre el ingreso de Venezuela en la ALALC

LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA ALALC Y LA EXPERIENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EUROPEA

La solución transaccional que hubo de ser adoptada en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC respecto a un organismo coordinador supranacional o multinacional, comprende el fortalecimiento del Comité Ejecutivo Permanente y el establecimiento de una Comisión Técnica formada por cuatro personalidades nacionales de las Partes Contratantes y el Secretario Ejecutivo de la Asociación. Queda, así, una estructura híbrida y un tanto original, ya que no coincide con la de la Comunidad Económica Europea, en la cual se concentran en la Comisión Ejecutiva con sede en Bruselas las atribuciones y los cometidos que en la ALALC están repartidos entre Comité y Comisión. En cambio, tras instituirse en la Asociación el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, como máximo organismo de decisión política, en este aspecto es similar la situación en ambas agrupaciones regionales.

En vista de que la resolución que crea la Comisión Técnica (la número 19) da a ésta un carácter provisional (al cabo de un año el Consejo de Ministros examinará el sistema para confirmarlo o reformarlo) parece interesante examinar la experiencia de la Comisión Ejecutiva Europea. Puntualizaremos, en primer término, que la principal facultad de ésta no es tanto la de tomar decisiones, como la de formular proposiciones. Los poderes decisorios de la Comisión se limitan a determinados puntos de aplicación o reglamentación. En cambio, en materia de propuestas, la Comisión tiene poderes casi exclusivos y sus planteamientos obligan al Consejo de Ministros a pronunciarse. Este sistema tiene el deliberado propósito de evitar que el debate se ventile en torno a ideas particulares de los gobiernos inspiradas en conveniencias estrechamente nacionales.

El punto reviste gran trascendencia y ubica el problema en su profundo significado. La CEE ha tratado de contar con un órgano autónomo, desligado de las autoridades gubernamentales, que pueda enfocar y orientar la acción en forma equilibrada y congruente con el interés general de los seis miembros. En un estudio sobre el tema (Opera Mundi Europe, Nos. 326 y 327 de octubre último) se subraya:

“Gracias a este poder y a la existencia de la Comisión que lo asume, se ve toda la diferencia que existe entre las negociaciones bilaterales o multilaterales que se desarrollaban entre Los Seis antes de la CEE —o que se efectúan todavía fuera de ella— y las que se producen en la CEE, antes y durante una sesión del Consejo de Ministros. En el primer caso, se asistía, y se asiste aún, a una confrontación de intereses contradictorios. En el segundo, la virtud misma de la proposición es plantear la negociación en un terreno nuevo, el terreno comunitario. Salvo en el caso desafortunado

del proyecto de presupuesto comunitario, se aprecia que las consultas previas de los gobiernos en todos los escalones permiten que la Comisión elabore, y luego las presente, proposiciones que tienen en cuenta todos los intereses existentes. La experiencia demuestra que la cosa no es fácil; antes de que todos se hallen de acuerdo sobre el conjunto, al principio cada Parte está contra algo. No es la misma la situación antes y después de una proposición.”

La misma experiencia pone de relieve el valor extraordinario de la Comisión como mediadora entre los Estados miembros y como promotora de soluciones que obtengan la unanimidad. Ahora bien, la Comisión desempeña ese cometido crucial gracias al método que sigue en su acción: consultas amplias con todos los círculos económicos y sociales interesados en el asunto; sondeos entre los organismos gubernamentales y los ministerios técnicos; traslado del asunto a los representantes permanentes, los que a su vez consultan a los ministros. Acto seguido, la proposición reelaborada se turna a la instancia política de decisión: el Consejo de Ministros.

Igualmente importante para que pueda funcionar como lo hace es la composición de la Comisión Ejecutiva. Sus miembros, nueve, son asignados por los gobiernos para un período de cuatro años (dos franceses y otros tantos alemanes e italianos, y tres del Benelux) y están obligados a no solicitar ni aceptar las instrucciones de ningún gobierno u organismo. Un comisario puede, individualmente, censurar la actitud de un gobierno, pero la Comisión como tal no puede hacerlo, ya que su carácter de organismo comunitario se lo prohíbe. Ni siquiera puede responder a las críticas o los ataques que le lance un jefe de Estado de Los Seis; en caso de litigio, la Comisión está sometida a la Corte de Justicia y puede ser destituida por una moción de censura de la Asamblea Europea.

En el estudio que reseñamos se subraya también que la función de comisario es muy especial y no tiene precedente en la historia constitucional de las naciones asociadas. La función, se agrega, no sólo es nueva por sus objetivos y procedimientos, sino que además impone un concepto asimismo original de las relaciones con los gobiernos. Los comisarios son innovadores en gran número de terrenos y han de combinar cualidades como estas: alta competencia técnica, larga experiencia administrativa o política y fe en el ideal comunitario, además de valentía política y sentido diplomático.

Como es sabido, la ejecutoria de la Comisión Ejecutiva de la CEE formaba una brillante hoja en la que se acumulaban los éxitos, hasta que surgió el problema de la instauración

ración acelerada del mercado común agrícola unida a un proyecto de presupuesto que le daba a la propia Comisión el manejo de fondos cuantiosísimos y exigía un fortalecimiento de la influencia y el control de la Asamblea Parlamentaria Europea. Estas ideas de la Comisión tropezaron con el veto de Francia. Independientemente de las causas que han determinado la oposición francesa, la crisis de las instituciones comunitarias y el estancamiento de la CEE, hay un aspecto que no ha sido suficientemente divulgado: el de que este fracaso, quizá el primero, pero también muy sonado, de la Comisión Ejecutiva se debe, en gran parte, a que en este asunto, en lugar de seguir su método habitual de sondeos y consultas, lanzó sus ideas sin verdadera discusión con los gobiernos, ni entre éstos. El estudio aclara que la Comisión obró de esa manera creyendo que la opinión del sector financiero francés —partidario del plan— no encontraría el rechazo de la autoridad política. De todos modos, lo cierto es que la Comisión Ejecutiva actuó con ligereza en caso tan delicado y se encontró entre dos fuegos, sin el poder armonizador y conciliador que había sido el elemento fundamental de su excelente desempeño en el curso de siete años. Lo había perdido al precipitarse a formular sus proposiciones.

La experiencia de la Comisión Ejecutiva de la CEE —que hemos tratado de resumir— puede ser muy valiosa para la Comisión Técnica creada en la ALALC por la resolución 19 de los Ministros de Relaciones, dado que sus miembros “actuarán sin responsabilidad de gobierno y exclusivamente en su capacidad técnica”, con el cometido primordial de “realizar estudios, formular proposiciones y presentar proyectos para acelerar el proceso de integración económica y social de las Partes Contratantes”. Esas proposiciones y proyectos se someterán al Comité Ejecutivo Permanente (formado por delegados de los Gobiernos miembros) y en caso de no ser aprobados por el Comité, o de que a éste le faltaran facultades para pronunciarse, serán elevados, junto con las observaciones del propio Comité, a la Conferencia de la ALALC o al Consejo de Ministros. Ello significa que la Comisión Técnica, además de demostrar su valía como tal, habrá de hacerlo en el también difícil terreno de la diplomacia, pues deberá proceder a consultas y negociaciones en varios niveles, el gubernamental en cada país y el del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Este último organismo ha salido de la Reunión de Ministros de Relaciones con mayores atribuciones de coordinación y acción (resolución No. 20).

LOS PRIMEROS ACONTECIMIENTOS EN EL QUINTO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

Desde el 6 de noviembre último se está verificando en Montevideo el Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de la ALALC, al que la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores dejó como legado diversos mandatos, entre los que destacan:

- Instituir la Comisión Técnica,
- Determinar el calendario para el programa de acción estipulado en la Resolución 100 (IV),
- Delegar mayor número de funciones especializadas en el CEP,
- Examinar el cumplimiento de las resoluciones que conceden tratamiento preferencial a Paraguay y Ecuador en materia de concesiones arancelarias, y
- Adoptar una resolución con lineamientos para avanzar hacia un mecanismo automático de desgravación.

La mayoría de las resoluciones que aprobaron los Ministros de Relaciones comprenden encomiendas específicas al Comité Ejecutivo Permanente.

Además de los puntos antes enumerados, el temario del Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia incluye, entre otros, los siguientes asuntos:

- Examen de la aplicación de la política general de liberación (asunto de vasto contenido, que comprende varios puntos, como el de considerar los elementos resultantes de las reuniones sectoriales).
- Realización de la quinta serie de negociaciones.
- Comité Ejecutivo Permanente (examen del Informe del mismo y de la actividad de las comisiones asesoras, el presupuesto de gastos para 1966 y el presupuesto especial de la Comisión Técnica, el programa de trabajos, etc.).
- Debate sobre la aplicación de las cláusulas de salvaguardia.

- Cuestiones de origen de las mercancías.
- Proyectos sobre modernización de industrias y sobre financiamiento de exportaciones.
- Proyecto sobre establecimiento de integraciones sub-regionales entre países limítrofes.
- Designación del Secretario Ejecutivo.

De las escasas informaciones recibidas hasta el momento sobre la marcha de la Conferencia cabe destacar un hecho muy positivo: el de que Chile ha anunciado oficialmente que, a partir del 31 de diciembre de este año, suspenderá la aplicación de las cláusulas de salvaguardia (24 y 25) del Tratado de Montevideo, que permiten restringir las importaciones procedentes de la Zona. Chile había invocado sus dificultades de balanza de pagos para acogerse a dichas cláusulas; ahora, en vista del mejoramiento de sus pagos internacionales en los últimos meses (ha logrado modestos superávits), no tiene ya razones para continuar limitando sus compras en otros países asociados. Igualmente positiva, en el mismo campo, ha sido la declaración hecha por los representantes de Colombia en el sentido de que dentro de un plazo no mayor de cinco meses, su país podrá suspender también la aplicación de esas cláusulas de salvaguardia. Uruguay, el tercer país que ha recurrido a ellas en defensa de su deficitaria balanza de pagos, no se halla todavía en condiciones de proceder a la suspensión.

En cambio, Bolivia ha notificado nuevamente en Montevideo que, por ahora, no se incorporará a la ALALC. Venezuela tampoco se integra en 1965, pues la decisión definitiva estaba en manos de su Congreso, el cual entró en receso el 30 de noviembre sin resolver. Antes, el Senado aprobó, en primera discusión, el proyecto de ley aprobatoria del Tratado de Montevideo.

Una cuestión que está dando mucho trabajo a la Conferencia es la del retiro de diversas concesiones arancelarias otorgadas por Uruguay, Colombia y Ecuador.

PROGRESOS Y ANÁLISIS DEL COMERCIO INTRAZONAL

En el Informe sometido por el Comité Ejecutivo Permanente a la Conferencia de la ALALC se dedica amplio espacio a examinar el progreso realizado por las transacciones intrazonales.

Tomando como base el año de 1961, previo a la aplicación del mecanismo de desgravación del Tratado de Montevideo, el comercio entre los países asociados creció en 1964 en 545 millones de dólares (82.7%), llegando a un

total de 1,204 millones y representando el 10.2% del comercio exterior global de los nueve miembros. Paralelamente, las operaciones comerciales de los nueve con el resto del mundo sólo aumentaron durante el mismo período en 3.8%.

Cuadro I

COMERCIO INTRAZONAL 1961 - 1964

Año	Exportaciones zonales	Importaciones zonales	Total zonal	Índice 1961=100	Participación en el comercio total de los países miembros en %
1961	299	360	659	100.0	6.0
1964	558	646	1 204	182.7	10.2

En el primer semestre de 1965, el aumento respecto a igual período del año anterior ha sido de 25.7%.

Cuadro II

COMERCIO INTRAZONAL: PRIMEROS SEMESTRES DE 1964-65

(Millones de dólares)

	Exportaciones			Importaciones		
	1964	1965	% de cambio	1964	1965	% de cambio
Argentina	97.3	101.5	4.3	65.3	118.7	81.7
Brasil	47.3	89.6	89.4	78.2	82.4	5.3
Colombia	4.7	6.6	40.4	15.4	21.0	36.3
Chile	20.8	24.6	18.2	56.2	57.8	2.8
Ecuador	—	—	—	—	—	—
México	14.4	16.5	14.5	7.9	11.9	50.6
Paraguay	5.9	8.3	40.6	4.6	3.8	-19.1
Perú	27.4	25.6	-6.5	28.8	35.6	23.6
Uruguay	6.1	4.5	-26.2	17.7	18.1	2.2
<i>Total</i>	224.0	277.3	23.8	274.1	349.3	27.5

FUENTE: C.E.P./Repartido 523.8, 3 de noviembre de 1965.

El Informe analiza después el número y la clase de las concesiones negociadas en las sucesivas conferencias. El programa de liberación comprende —después del Cuarto Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente a 1964— un total de 8,474 concesiones.

En el documento del CEP se estampán las siguientes consideraciones:

“Se advierte que el mayor aporte al programa de liberación correspondió a los dos primeros períodos de sesiones y que el ritmo de incorporación de nuevos productos a dicho programa disminuye sensiblemente en las últimas negociaciones con relación al año de 1962. Más del 50% del programa de liberación está formado por las ventajas otorgadas a la Zona por Argentina, Brasil y Ecuador.

“Debe tenerse en cuenta que si bien la distribución numérica por país de las concesiones otorgadas puede ser un elemento útil para evaluar el avance del programa de liberación, el hecho de que algún país haya otorgado mayores concesiones que otros no necesariamente significa que ha concedido mayores oportunidades de mercado. La importancia comercial de las concesiones varía lógicamente conforme a la naturaleza de los productos que cada país incorpora al programa de liberación en atención a la dimensión de su propio mercado y al margen de preferencia que otorga, con relación al nivel de gravámenes establecido para la importación de esos mismos productos desde terceros países.”

“Si se analizan las desgravaciones arancelarias otorgadas con relación a la naturaleza de los productos que comprenden, se advierte que las concesiones otorgadas en productos de la industria química, en maquinarias, aparatos y material eléctrico y en metales comunes y sus manufacturas comprenden más del 50% de los artículos incluidos en el programa de liberación. Las concesiones otorgadas en materias primas de origen agropecuario y productos derivados de la industria de dichas materias primas integran prácticamente el 30% del programa de liberación. De las restantes concesiones cabe señalar aquellas relacionadas con productos minerales que alcanzan a superar el 5% del programa de liberación, configurándose por último el 15% restante a través de las concesiones otorgadas en instrumentos y aparatos científicos o técnicos o en instrumentos y aparatos para industrias muy específicas, en material para vías férreas, tractores, etc. Además de las concesiones que figuran en las listas nacionales, se han otorgado ventajas no extensivas a Ecuador y a Paraguay, de acuerdo con el Artículo 3, inciso a) del Tratado y según consta en las listas especiales respectivas. Si bien existen todavía secciones o capítulos completos de la NABALALC cuyos productos no han sido, prácticamente, objeto de ventajas arancelarias o lo han sido en muy escasa proporción sólo por parte de algún país, en otras secciones de dicho código, las concesiones otorgadas reflejan con bastante exactitud la estructura actual del comercio intrazonal.”

“En conclusión el 25% de las concesiones otorgadas ha recaído en productos industrializados. Se trata fundamentalmente de las preferencias acordadas en las Secciones XVI, XVII y XVIII. El 75 por ciento restante se distribuye entre materias primas (más del 50 por ciento de las preferencias) y bienes intermedios.”

Cuadro III

EVOLUCION DE LAS CONCESIONES

País	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Argentina	414	12.7	1 072	14.1	1 280	15.5	1 363	16.1
Brasil	619	19.0	1 250	16.5	1 312	15.9	1 352	16.0
Colombia	268	8.3	619	8.1	704	8.5	714	8.4
Chile	343	10.6	833	11.0	864	10.5	872	10.3
Ecuador	—	—	1 714	22.6	1 677	20.3	1 680	19.8
México	288	8.9	607	8.0	727	8.8	802	9.5
Paraguay	520	16.0	589	7.8	665	8.1	663	7.8
Perú	227	7.0	299	3.9	355	4.3	364	4.3
Uruguay	567	17.5	610	8.0	664	8.1	664	7.8
<i>Total</i>	3 246	100.0	7 593	100.0	8 248	100.0	8 474	100.0

FIRMA DE UN ACUERDO ENTRE LA ALALC Y EL BID

A fines de noviembre, en ocasión de una visita a la ALALC del presidente del BID, ambas instituciones suscribieron un acuerdo de colaboración técnica, para facilitar la ejecución de estudios en materia de integración, mediante tres programas concretos que pueden facilitar grandemente los planes de la Asociación. De este modo se cumplen decisiones anteriores y se pone en práctica, una vez más, el propósito del Banco Interamericano de Desarrollo de apoyar con sus recursos el proceso de integración económica de América Latina.

Los objetivos de los tres programas son:

1.—Programa industrial. Se analizarán las actividades productivas que no se han desarrollado en la región o que están en grado incipiente de desarrollo y las actividades industriales que ofrezcan posibilidades de complementación; se identificarán los sectores de interés zonal que podrán ser

objeto de esos acuerdos según las posibilidades efectivas de participación de los distintos países.

2.—Programa agropecuario. Tendrá como objetivo analizar los problemas del desarrollo agrícola integrado, examinando las posibilidades de sustitución de importaciones agropecuarias desde fuera de la región y la complementación de la producción de acuerdo con las condiciones que caracterizan a los países de la Zona.

3.—Programa de ayuda a los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente dentro de la ALALC.

La colaboración BID-ALALC se realizará a través de los departamentos de la Secretaría de la Asociación y entrará en vigor a comienzos de 1966. Representa una aportación no reembolsable del BID a la ALALC por el equivalente de 100,000 dólares.

LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES DEL INGRESO DE VENEZUELA

El tema del probable ingreso de Venezuela en la ALALC ha sido examinado numerosas veces en Comercio Exterior. La coyuntura actual realza la importancia de conocer bien los elementos que están en juego, los problemas que se plantean, las opiniones que se enfrentan y la perspectiva, de largo plazo al parecer, que se abre para que el ingreso sea un hecho. Hemos considerado conveniente y útil aprovechar una excelente síntesis aparecida (31 de octubre) en el diario "El Nacional" de Caracas, obra del jefe de la sección económica del mismo, José Gerbasi. Simplemente por razones de espacio, hemos extractado algunos párrafos y suprimido varios. El antecedente que hay que recordar es que el 19 de octubre, el Presidente de Venezuela, en reunión del Consejo de Ministros, resolvió que su país dé los pasos necesarios para adherirse a la ALALC. Esta resolución fue tomada tras seis reuniones sobre el asunto con el sector privado, el que se manifestó en contra del ingreso hasta que previamente se lograran determinadas condiciones. El Poder Ejecutivo venezolano anunció, al mismo tiempo, su intención de enviar más adelante al Congreso el proyecto de firma del Tratado de Montevideo. Inmediatamente se manifestó un estado de verdadera alarma entre el sector empresarial de Venezuela, con declaraciones y comunicados en los que se pedía enérgicamente la revisión de la actitud oficial.

Sigue la síntesis del texto de José Gerbasi:

El panorama surgido con la decisión gubernamental del ingreso en la ALALC, tendía a aclararse sustancialmente a fines de octubre por los siguientes factores: 1) reunión del Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP), la cual prestaba especial atención al tema de la integración económica latinoamericana y se hacían referencias específicas al ingreso de Venezuela en la ALALC; 2) un mayor contacto del sector público con la economía privada mediante la visita de cuatro ministros y el Director de Cordiplán al directorio de Fedecámaras; 3) la entrevista del directorio de Fedecámaras con el Jefe del Estado; 4) la necesidad comprendida por dirigentes empresariales de contrarrestar con urgencia un clima que se comenzó a formar y que podría resultar realmente negativo a la marcha normal de los negocios; y 5) un nuevo planteamiento formulado por la Federación Nacional de Ganaderos, el cual, inclusive, encontraba un clima favorable en los medios gubernamentales, al señalarse la posibilidad de que Venezuela podría no seguir adelante con la ALALC de no darse todas las condiciones necesarias que han sido señaladas por la economía privada y aceptadas por el sector oficial.

El haberse aclarado considerablemente el panorama, no significa, en modo alguno, que la empresa privada —a través del Directorio de Fedecámaras— haya modificado su posición inicial. Es indudable que se observaba mayor flexibilidad, especialmente si se analiza con cuidado el documento de la Federación Nacional de Ganaderos. Además, parecía posible una decisión favorable del Directorio Ejecutivo de Fedecámaras para autorizar la asistencia de delegados privados a la reunión de Montevideo o, por lo menos, de co-

menzar a enviar delegados de la economía privada para las reuniones en las cuales Venezuela comenzará sus negociaciones.

En todo caso, es indudable que ya superado el impacto negativo inicial y con esos factores que se registraron esta semana, el ingreso de Venezuela a la ALALC, parece tener un camino con menos obstáculos y si se mantiene ese régimen de contactos que esta semana se acordó en alto nivel entre la empresa privada y el sector oficial, es indudable que los desajustes y problemas pueden ser menos graves de lo que se había previsto.

No cabe duda alguna de que la reunión del CICYP, en Caracas precisamente a la semana de haber sido adoptada la decisión oficial y a la semana de haberse producido el documento oficial de Fedecámaras, ha constituido un factor importante para aclarar ese panorama que en los primeros días se presentó bastante sombrío. Sobre todo, hay que tomar en cuenta que mediante el análisis que se hizo en la reunión del CICYP del movimiento de integración, se destacan tres hechos fundamentales que, sin lugar a dudas, son factores que han disminuido la tensión con respecto al ingreso de Venezuela en la ALALC. Son:

1) Por la resolución central sobre integración —se refiere específicamente a la ALALC— el CICYP da un espaldarazo muy importante a la decisión gubernamental venezolana.

2) También ha constituido un espaldarazo importante una serie de declaraciones formuladas por asistentes a esta reunión interamericana de empresarios. Por cierto, como veremos más adelante, estas voces de apoyo a la tesis oficial venezolana, han venido principalmente de la representación —pública y privada— de Estados Unidos.

3) Se ha comprendido la posibilidad que tiene Venezuela de que, una vez dentro de la ALALC, puede hacer valer sus serios planteamientos. Se ha puesto de manifiesto que los puntos que ha planteado la economía privada venezolana, son coincidentes con la línea de otros países ya miembros de la ALALC.

Este tercer punto que hemos registrado, en cierta forma también contribuye a robustecer la tesis empresarial venezolana. Pero, fue criterio de los delegados latinoamericanos al CICYP, que nada gana Venezuela con tener razón —con hacer justos planteamientos— desde afuera. Es necesario que Venezuela se sienta a la mesa de la ALALC —dijeron los delegados— para hacer oír su voz, que, en muchos casos, es coincidente con la de otros países que tuvieron, y aún tienen, graves reservas sobre la ALALC.

4) Otro factor importante que constituye un espaldarazo a la tesis oficial, es que la reunión del CICYP, en la declaración final sobre integración, rechaza virtualmente cualquier otro esquema integracionista. La tesis de los cuatro grandes economistas (Prebisch, Sanz de Santamaría, Mayobre y Felipe Herrera) de ir hacia un mercado común, sufrió un duro descalabro en esta reunión interamericana de empresarios. El camino que sigue la ALALC va hacia ese objetivo, pero por ahora se insiste en mantener el esquema integracionista que establece el Tratado de Montevideo. Este es un hecho importante, sobre todo si se toma en cuenta que Fedecámaras

ha señalado que, como cuestión de principios, es integracionista; pero que no es necesario el esquema de la ALALC el que debe ser adoptado. El CICYP —el organismo o la Fedecámaras Interamericana— reitera con firmeza, que el camino es el de la ALALC, aun cuando la ALALC presenta serios desajustes, estancamientos y problemas muy profundos, aun en su estructura interna.

Lo que sí es cierto es que la tesis del “mercado común latinoamericano” o cualquier otro esquema integracionista, fueron rechazados virtualmente por el CICYP. La resolución final, es eminentemente pro ALALC y pro Mercado Común Centroamericano.

Es imposible resumir aquí toda la documentación y todos los planteamientos que, en una u otra forma, se refieren a la posición venezolana. Sin embargo, es ineludable que hubo un punto central —una tesis— que surge del trabajo del CICYP en Caracas en relación con la posición venezolana. Esta tesis es la que fue expuesta en forma precisa y categórica por una de las personalidades del CICYP, el delegado peruano Rómulo Ferrero, quien hizo valiosos aportes en documentos a esta reunión.

Los planteamientos de Rómulo Ferrero, dirigente del CICYP, pueden resumirse así:

1) Se respetan los planteamientos de Venezuela; pero Venezuela tiene que ingresar en la ALALC para hacer valer sus reparos y sus planteamientos.

2) Perú tuvo también sus serios reparos y aún los tiene; pero nada hacía con formularlos desde afuera. Es necesario entrar para hacer comprender a los demás países miembros, la situación de cada país.

3) Que Venezuela va a encontrar un clima receptivo dentro de los países miembros de la ALALC, sobre todo porque sus puntos de vista son coincidentes con los de otros países. Además, ingresa en momentos en que están previstos cambios sustanciales en la ALALC, aparte de la creación de nuevos instrumentos que faciliten el proceso integracionista.

Ese mismo día, hablando ante el CICYP, el senador republicano Jacob Javits, señalaba que el ingreso de Venezuela en la ALALC es un “paso de avance”. El senador Javits es un ferviente defensor de la integración latinoamericana e inclusive va más allá, con las miradas puestas en el futuro. Su discurso tuvo como tesis central la defensa de la integración económica, incluyendo a Estados Unidos después de un cuidadoso y largo proceso. También defendió la integración, y en una forma muy amplia, el Secretario Asistente de Estado para los Asuntos Latinoamericanos, señor Jack Vaughn.

Sin embargo, la expresión más elocuente de esa tesis que estaba en el ambiente en el CICYP con respecto a Venezuela, puede resumirse en dos declaraciones del señor George Moore, presidente del Organismo Interamericano de Empresarios y presidente de la Reunión:

1) En declaraciones de prensa, Moore dijo que Venezuela no podía entrar en la ALALC con los ojos cerrados; pero tampoco podía mantenerse aislada. Expresó confianza de que los demás países signatarios del Tratado de Montevideo tomen en cuenta los planteamientos venezolanos.

2) En la sesión final, después del discurso pronunciado por el Ministro de Fomento, el señor Moore señaló:

—Felicitó al Ministro de Fomento y al Gobierno de Venezuela por haber tenido el coraje de decidir el ingreso en la ALALC. Yo confío que mis colegas empresarios venezolanos, terminarán por convencerse, porque éste es el mejor camino que podía tomar Venezuela.

Entre tanto, internamente, surgía un nuevo planteamiento con respecto a las relaciones entre el sector público y el privado en cuanto al ingreso en la ALALC. Fue hecho por el Consejo Nacional de la Federación Nacional de Ganaderos.

Si bien respalda ampliamente la posición adoptada por Fedecámaras y la tesis de una asamblea especial del máximo organismo empresarial, la Federación de Ganaderos plantea la necesidad de llegar a un acuerdo con el gobierno, el cual consistiría en:

— Que Venezuela se retire de la ALALC si a lo largo de las negociaciones no surgen las condiciones necesarias que ha señalado la economía privada y que han sido aceptadas por el sector oficial.

Se considera importante —y tuvo fuerte repercusión— el siguiente párrafo de la comunicación de los ganaderos a Fedecámaras donde hace ese planteamiento:

“Juzga, asimismo, la Federación Nacional de Ganaderos, como premisa fundamental en este momento de tan grave decisión, que debe mantenerse una estrecha unión sin reservas ni apreciaciones de ningún género, entre el Go-

bierno, la empresa industrial, agropecuaria, el comercio y los servicios, los trabajadores y todos los demás sectores responsables de la actualidad nacional, porque sólo así se puede caminar hacia el futuro sin comprometer peligrosamente el destino económico, social y político de Venezuela.”

En Fedecámaras no ha habido una reacción oficial al respecto, pero se considera que este documento, así como otros planteamientos privados al nivel del Directorio, han permitido hacer más flexible la posición del organismo.

En cuanto al sector oficial, hubo algunas reacciones:

1) Héctor Hurtado, director de Cordiplán: “No creo que podríamos hacer un planteamiento en estos términos (como lo señalan los ganaderos). Pero es indudable, y así lo hemos explicado a los empresarios privados, que si en las negociaciones, que serán muy largas, no se dan las condiciones que ha señalado la economía privada y que coinciden con los planteamientos oficiales, Venezuela tomará la decisión de no seguir adelante con la ALALC. El Gobierno está consciente de que debe defender el desarrollo económico. Para hacer nuestros planteamientos y para negociar, tenemos que ingresar”.

2) El ministro Pérez Guerrero: “a) Los planteamientos que ha formulado Venezuela están en el ambiente latinoamericano y ciertamente serán tomados en cuenta; b) Venezuela entra en la ALALC en un momento oportuno, pues están planteados diversos cambios. Algunos nos apoyarán porque coinciden con Venezuela, mientras otros nos apoyarán porque les interesa el ingreso venezolano; c) A Venezuela podría pasarle como a Inglaterra, que ahora que desea entrar en el Mercado Común, no la dejan entrar; d) El proceso de negociaciones es muy largo, e inclusive Venezuela puede aplazar la ratificación si no logra que se den esas condiciones que son necesarias a nuestro desarrollo económico.”

Con un grupo de expertos, hemos analizado los argumentos centrales de la tesis empresarial y se pueden resumir así:

1) La tesis de que el Tratado de Montevideo sea un documento idóneo a los fines de la integración y de que se ajusta adecuadamente a las condiciones reales de América Latina, no parece haber sido del consenso de los países signatarios. En los primeros años de la ALALC, el único país que creció en el comercio intrazonal fue México. Más bien se ha agravado la condición autárquica de las economías de los países miembros. Hay numerosas declaraciones, de técnicos y políticos, que revelan esta situación. En el CICYP, como hemos señalado, se hizo este análisis, citándose como ejemplo el que hay treinta acuerdos de complementación que no han sido aprobados al nivel político.

2) El Tratado de Montevideo, en su forma inicial, se concibió con la idea de que los países de economías más retardadas del área necesitaban concesiones especiales para protegerlos frente a países con economías de expansión y con un proceso más avanzado de industrialización, tales como Argentina y Brasil. Pero los cuatro años de vigencia del Tratado, lo que han hecho más evidente son las disparidades existentes entre tales países (Argentina, Brasil y México) y los países que se clasifican como de economías intermedias (Chile, Colombia, Perú y Uruguay). Dentro de este grupo estaría Venezuela. En estos países la industrialización ha hecho algunos progresos, pero se encuentran, para convertirse en exportadores, con los siguientes problemas:

- a) Calidad deficiente.
- b) Carencia de saldos exportables, en los rubros que interesen a la zona, debido al incremento de la demanda interna.
- c) Excesiva burocratización de los procesos de exportación.
- d) Mayores atractivos en los mercados extrazonales.
- e) Carácter inestable de las ventas comparativas de algunos productos por las variaciones de las paridades cambiarias.
- f) Graves problemas derivados de los altos costos de transporte.
- g) Inexistencia de un sistema crediticio tanto interno como externo destinado al fomento de las exportaciones.
- h) La discontinuidad administrativa y la falta de engranajes de los diferentes órganos de la administración pública por la carencia de una política realista de comercio exterior.

3) Todo este problema ha obligado a estos países a estudiar mecanismos de protección y a la búsqueda de una política de retiro con márgenes aceptables.

Por esto, considerar la adhesión como un simple problema de táctica y estrategia de negociación sobre desgra-

vaciones arancelarias no parece correcto. El propósito fundamental del Tratado es proveer oportunidades para permitir la expansión industrial que conduzca a la ruptura del círculo de saturación de los mercados domésticos y al desarrollo de una exportación competitiva. Ello requerirá la modificación integral de las políticas y estructuras actuales de producción, comenzando por una extensiva reorganización financiera.

4) Esta es la verdadera raíz del problema. El desarrollo industrial puede ser obtenido a través de la corriente de ahorro privado complementada con capital foráneo, o puede ser desarrollada por una reorganización del gasto público, complementada con una nueva política impositiva y una nueva política monetaria.

En cualquiera de los dos casos se presentarán consecuencias de diferente índole, que podemos agrupar en cuatro grandes sectores:

a) Al nivel político-social, pues se producirán modificaciones en la estructura del empleo, ya que para que el crecimiento sea armónico, se deberá producir una redistribución de las fuerzas obreras en escala continental en Latinoamérica.

b) En el sector agropecuario, ya que siendo el área exportadora neta de estos productos, al entrar en competencia entre sí en un mercado cualquiera, la obligación de la desgravación de renglones que se producen en más de un país, se hará sumamente dificultosa. Hasta la fecha no habían surgido problemas, por cuanto las listas nacionales sólo acogían la producción tradicional de los respectivos países, y la cual ya había formado parte de su intercambio comercial.

c) En el área de la industria existe, porque parece considerarse inconveniente el principio de la reciprocidad, y se desea dejar el equilibrio de la balanza comercial de cada país, con el resto del área, en función de las condiciones que cada país tenga para 1973, y, de la forma como haya sabido aprovecharlas para el desarrollo de sus exportaciones. Este criterio evidentemente choca con la tesis de que el objetivo del Tratado sea "promover en forma armónica el desarrollo mediante la progresiva complementación e integración". El comercio interregional de América Latina, sigue siendo menos del 10% del comercio total de la región, y si la industria instalada no trata de invertir esos términos, la integración sólo cubrirá una porción muy pequeña de nuestras necesidades.

d) En el área de la expansión industrial, propugnada y dirigida por el Estado, mediante la reorientación de las corrientes monetarias privadas, hasta ahora tradicionalmente invertidas en Latinoamérica en propiedad inmobiliaria, hacia los renglones básicos del desarrollo venezolano, a saber: petróleo, hierro e industria química básica, nos encontramos con que ellos no aparecen amparados ni protegidos por los mecanismos actuales del Tratado de Montevideo.

En el análisis que hace la economía privada, muchas veces se hace esta pregunta: ¿Cómo queda el petróleo? Opinan los expertos y dirigentes privados en materia petrolera:

— "En materia de petróleo, el protocolo número 4 declara que las disposiciones del Tratado son aplicables a todos los compromisos de compraventa de petróleo y sus derivados, resultante de operaciones de intercambio que se originaron con posterioridad a febrero de 1960. El Dr. Carlos D'Ascoli ha venido insistentemente reclamando que debe esclarecerse previamente la situación petrolera, para que se le asegure una situación de preferencia en la zona. Concorre el mencionado autor en el criterio del sector privado, de que el sistema de desgravaciones lineales no asegura esa situación de preferencia. En efecto, sería fácil para cualquier país mantener la apariencia de un alto arancel para los petróleos asiáticos o africanos, y sin embargo, ser más conveniente a sus intereses nacionales adquirirlo de ellos y no de Venezuela. Este problema está íntimamente ligado con la creación de una política integral de comercio exterior, que defina los tratamientos que se aplicarán a importaciones procedentes de terceros países, y que eventualmente conduciría a un arancel externo común. ¿Es esto conveniente? Peró rechazó de manera terminante esta última idea.

También se hacen serias objeciones en cuanto a dos industrias básicas: la siderúrgica y la petroquímica, aun cuando sobre esta segunda, parece que las perspectivas venezolanas son mejores.

En resumen, todas estas razones constituyen el fundamento de la posición del sector privado, el cual no es el de lograr la supervivencia de sistemas basados en un mecanismo de proteccionismo particular, sino de que no se han encontrado garantías de protección suficientes dentro de las condiciones actuales del Tratado de Montevideo, no sólo para la defensa de los mercados internos, sino para el desarrollo

de los internacionales. Debe Venezuela formular sus propias tesis, a fin de que esa conquista de mercados, que es la meta básica, que perseguimos, no lesione la soberanía ni la independencia económica de nuestro país.

Así, hemos resumido, hasta donde era posible, la tesis de la economía privada venezolana.

Con motivo de la reunión del CICYP, fue ratificada la tesis oficial. Tanto el titular de Hacienda, como el Ministro de Fomento, hicieron referencias específicas a la tesis gubernamental venezolana, explicando al CICYP los principios y razones que han inducido al Gobierno a tomar el camino de la ALALC.

Los puntos expuestos por el Ministro de Fomento sintetizan la posición oficial.

1) El proceso industrializador venezolano se encuentra casi cumplido en su fase de producción de bienes de consumo, y es indispensable inducir la producción de bienes intermedios y de capital, para evitar el estancamiento del proceso y liberarnos de la dependencia exterior en materias primas y productos intermedios, nuevo paso en la planificación nacional fincado en dos complejos básicos que forman el eje central de nuestra economía futura: la industria petroquímica y la industria siderúrgica y metal-mecánica, empresas de contenido y proyecciones supranacionales.

2) Imperativos de desarrollo han impulsado al Gobierno nacional a estructurar un cuerpo de política de comercio exterior, para lograr la colocación en los mercados internacionales de los productos generados por la industria manufacturera, y a concertar acuerdos de complementación requeridos por expansión de las industrias básicas metalúrgicas y petroquímicas, la defensa de los precios y la conservación y aumento de los mercados para el petróleo, nuestro principal producto de exportación, y al mercado de los excedentes que puedan ocurrir en el sector agrícola. Esta política contempla la adquisición de los bienes de capital indispensables para acelerar el desarrollo y agenciar los recursos financieros, técnicos y humanos.

3) La integración económica latinoamericana es fundamental dentro de la formulación de esta política. Razones de carácter histórico; identidad de propósitos de búsqueda de mecanismos de defensa de nuestras economías frente a bloques económicos que puedan penetrarlas en perjuicio de los requerimientos de bienestar social, solidaridad para el desarrollo de nuestras zonas atrasadas, conveniencia, de alto contenido político, de imprimirle a América Latina un tono y una voz propios en las relaciones internacionales, y acentuar su peso en la mesa de las deliberaciones: es indispensable sortear dificultades para consolidar el proceso integracionista, cuya primera etapa la constituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Nuestros legisladores estamparon este principio en nuestra Carta Fundamental. El Ejecutivo Nacional, en acatamiento a estos principios, ha resuelto la adhesión de nuestro país al Tratado de Montevideo, y en breve será presentado a nuestras Cámaras Legislativas el instrumento que formalice la adhesión.

b) El Gobierno nacional ha ponderado los peligros que podrían sobrevenir para nuestra economía, y comparte la preocupación del sector privado por las implicaciones del ingreso a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Las características peculiares de nuestra economía justifican los temores expresados por dirigentes de la empresa privada en Venezuela, y es preciso realizar ajustes estructurales y aplicar nuevas concepciones en la dinámica de nuestro crecimiento, desde el punto de vista del interés nacional.

5) En previsión de las nuevas situaciones que habrán de crearse, revisa sus cuerpos de política económica, en lo interno y externo, para conjugarlos en un plan coherente que atienda los problemas que pueda suscitar la nueva situación. Al evaluar el papel fundamental que corresponde al sector empresarial y al sector laboral en este esfuerzo de transformaciones estructurales y cambios en la mentalidad de los núcleos calificados del país, es oportuno el diálogo entre el poder público y los órganos de la empresa privada. A este diálogo está dispuesto el Gobierno venezolano de manera amplia y sincera.

6) Por nuestra situación de miembros de una importantísima parcialidad del Continente Americano, llamada a jugar papel significativo en el futuro inmediato del mundo, por sus grandes recursos naturales, materiales, humanos y espirituales, debemos considerar que el ingreso de Venezuela a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, no es sólo de nuestra conveniencia como país en expansión económica, sino para contribuir al fortalecimiento de la unidad continental, en lo político y en lo espiritual, y a la solución de grandes problemas sociales planteados en algunos países de la América Latina.